INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 125/17

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNOSTICOS POR IMÁGENES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALEDADES QUIRURGIGAS INGAVI DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL – AD REFERENDUM 2018"

ADENDA Nº 16

Asunción, 06 de junio de 2018.

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 125/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNOSTICOS POR IMÁGENES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALEDADES QUIRURGIGAS INGAVI DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL – AD REFERENDUM 2018"**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

1. **SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. CAPACIDAD FINANCIERA.**

DONDE DICE:

Capacidad Financiera	**Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente):** Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2014, 2015 y 2016. Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2014, 2015 y 2016. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2014, 2015 y 2016. **Capital Operativo (activo corriente - pasivo corriente):** El oferente, deberá poseer un capital positivo no inferior al 6,5% (seis con cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2016) pudiendo Completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de líneas de crédito ya otorgadas, disponibles y vigentes en el sistema financiero, pudiendo ser más de un banco.

DEBE DECIR:

Capacidad Financiera	**Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente):** Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2015, 2016 y 2017. Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2015, 2016 y 2017. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2015, 2016 y 2017. **Capital Operativo (activo corriente - pasivo corriente):** El oferente, deberá poseer un capital positivo no inferior al 6,5% (seis con cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del **año 2017,** pudiendo Completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de líneas de crédito ya otorgadas, disponibles y vigentes en el sistema financiero, pudiendo ser más de un banco.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCIÓN GESTIÓN DE OFERTAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

2. SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN PARA OFERENTES CONSORCIADOS. CAPACIDAD FINANCIERA

DONDE DICE

Capacidad Financiera				
Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas	Documentaciones respaldatorias
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2014, 2015 y 2016.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica	Balance General año 2014, 2015 y 2016.
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2014, 2015 y 2016.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2014, 2015 y 2016.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica	
Capital Operativo (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo no inferior al 6,5% (seis con cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2016) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de líneas de crédito ya otorgadas, disponibles y vigentes en el sistema financiero, pudiendo ser más de un banco. suficiente para justificar el porcentaje mencionado	100% como mínimo del porcentaje solicitado	No Aplica	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.	

DEBE DECIR

Capacidad Financiera				
Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas	Documentaciones respaldatorias
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2015, 2016 y 2017.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica	Balance General año 2015, 2016 y 2017
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2015, 2016 y 2017.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2015, 2016 y 2017.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica	
Capital Operativo (activo corriente - pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo no inferior al 6,5% (seis con cincuenta por	100% como mínimo del porcentaje solicitado	No Aplica	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 %	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del año 2017, pudiendo Completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de líneas de crédito ya otorgadas, disponibles y vigentes en el sistema financiero, pudiendo ser más de un banco.			del porcentaje solicitado.	

3. **SECCION III. REQUISITOS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. 1. DE LOS SERVICIOS COMPRENDIDOS, EN CUANTO A ESTE PUNTO QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA.**

El proceso de contratación tiene por finalidad la tercerización de los servicios de diagnósticos por imágenes del Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi del Instituto de Previsión Social, para lo cual se contempla la realización de los siguientes estudios:

N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
1	85121308-991	Tomografía Axial computada (Todas las regiones anatómicas y todos los tipos) *	Unidad	Evento
2	85121308-991	Tomografía Axial computada (Todas las regiones anatómicas y todos los tipos) – (con contraste) *	Unidad	Evento
3	85121808-005	Resonancia magnética nuclear (Todas las regiones anatómicas y todos los tipos) *	Unidad	Evento
4	85121808-005	Resonancia magnética nuclear (Todas las regiones anatómicas y todos los tipos) – (con contraste) *	Unidad	Evento
5	85121808-006	Mamografía	Unidad	Evento
6	85121808-004	Ecografía	Unidad	Evento
7	85121808-009	Ecocardiografía	Unidad	Evento
8	85121808-009	Rayos X (Todas las regiones anatómicas y todos los tipos)	Unidad	Evento
9	85121808-009	Rayos X (con Contraste) *	Unidad	Evento
10	8512603-004	Electrocardiograma	Unidad	Evento
11	85121808-009	Procedimientos (celangiografia, punciones de tiroides, drenajes, biopsias bajo pantalla) *	Unidad	Evento

*La provisión y los costos del medio de contraste y la provisión y los costos de la bomba inyectora, correrán por cuenta de la empresa adjudicada, las cuales además, como mínimo deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Las bombas de contrastes deberán cumplir con las siguientes EETT:
   a. Inyector de Contraste automático de doble cabezal con control de volumen de flujo y tiempo.
   b. Jeringas descartables con conectores, transparentes para facilitar visualización de contraste.
   c. Calefactor de Medio de Contraste.
   d. Alimentación eléctrica 220V/50 Hz, Norma CEE.

2. Los medios de contraste a utilizarse se enumeran, a saber:
   a. GADOLINIO - Gadoterato de Meglumina.
   b. GADOLINIO - Gadopentetato de Dimeglumina.
   c. GADOLINIO - Gadobenato de Diglemina.
   d. IOBITRIDOL.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

e. IOPAMIDOL.
f. IOXITALAMATO DE MEGLUMINA.
g. SULFATO DE BARIO.
h. IOPRAMIDA.
i. Certificación FDA - EMA- o CE.
j. Compatibilidad con Estudios de Resonancia Magnética – Tomografía o Radiología Contrastada según requerimiento.

* La provisión de la máquina de anestesia, los gases y el procedimiento de anestesia para Resonancias y, o Tomografías que requieran sedación del paciente, estarán a exclusivo cargo del IPS.

*En el caso de Procedimientos (colangiografia, punciones de tiroides, drenajes, biopsias bajo pantalla) etc. Los mismos estarán a cargo del IPS, siendo responsabilidad del oferente adjudicado solo la provisión del equipo para su uso en dichos procedimientos.

4. **SECCIÓN III. PUNTO 3. DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y LAS QUE SERAN PROVEIDAS Y SUMINISTRADAS POR EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL A LA EMPRESA ADJUDICADA. SE AGREGA EL SIGUIENTE PUNTO:**

VISITA TECNICA:

La visita al sitio de obras se llevará a cabo hasta (1) un día hábil antes de la fecha Tope de Consultas, en el horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

La visita técnica se realizará en el Hospital de Especialidades Quirúrgicas del IPS.
Dirección: Capitán Rivas entre Yvaporundy y Rio Ypane

El horario para la visita técnica de potenciales oferentes será en la siguiente dirección y horario:

Dirección	:	Capitán Rivas entre Yvaporundy y Rio Ypane
Teléfono	:	+59521 603535
Celular	:	+595981 843110

Horario de Lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas.
Las funcionarias responsables de guiar las visitas son:
- Ing. Delia Cohenca
- Dra. Natalia Meza Noce
- Arq. Francisco Schroeder
- Arq. Norma Alcaraz

Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

Planos.

El IPS entregará copia de los mismos en medio magnético a los oferentes que acudan a la visita, seguidamente procederán a la verificación y recorrido in situ de las instalaciones del Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi.

Los planos podrán ser retirados de la Dirección de Infraestructura.

Dirección: Pa'i Pérez c/ Avda. Pettirossi - Edificio Boquerón - 5° Piso
Asunción – Paraguay

5. **SECCIÓN III. PUNTO 3. DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y LAS QUE SERAN PROVEIDAS Y SUMINISTRADAS POR EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL A LA EMPRESA ADJUDICADA., EN EL PUNTO 3.4 QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA.**

3.4. Sistema PACs - Picture Archiving and Communication System y RIS

- El oferente deberá contar su propio PACs para la operación del servicio tanto dentro del Hospital de Ingavi, como todos los pacientes que sean atendidos en su infraestructura disponible en el resto del

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

país, y estará a cargo del oferente, el enlace de su PACs al PACs del IPS. El Instituto de Previsión Social proveerá el acceso al sistema PACS, a fin de que el oferente logre hacer el enlace y las imágenes y estudios generados ingresen al PACs del IPS. El oferente deberá hacer lo mismo con su RIS.

6. **SECCIÓN III. PUNTO 4. DE LOS EQUIPAMIENTOS, DOTACION DE PROFESIONALES Y TECNOLOGIA QUE SERAN SUMINISTRADAS POR LA EMPRESA ADJUDICADA.**

DONDE DICE

4. DE LOS EQUIPAMIENTOS, DOTACIÓN DE PROFESIONALES Y TECNOLOGÍA QUE SERÁN SUMINISTRADAS POR LA EMPRESA ADJUDICADA
4.1. Equipamiento

...Previo estudio de la factibilidad estructural y otros componentes el administrador de contrato podrá solicitar
aumentar la cantidad de equipos biomédicos, de común acuerdo con el oferente adjudicado y se tomaráncomo mera referencia los siguientes plazos:

- Equipos de baja complejidad el tiempo de instalación es de 30 días;
- Equipos de alta complejidad el tiempo de instalación es de 120 días

DEBE DECIR

4. DE LOS EQUIPAMIENTOS, DOTACION DE PROFESIONALES Y TECNOLOGIA QUE SERAN SUMINISTRADAS POR LA EMPRESA ADJUDICADA.
4.1. Equipamiento

...Previo estudio de la factibilidad estructural y otros componentes el administrador de contrato podrá solicitaraumentar la cantidad de equipos biomédicos, de común acuerdo con el oferente adjudicado y se tomaráncomo mera referencia los siguientes plazos:

N°	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO BIOMEDICO	PLAZOS DE INSTALCION Y FUNCIONAMIENTO
1	Tomógrafo de 16 cortes o superior	120 días
2	Resonador magnética nuclear de 1.5 tesla	180 días
3	Ecógrafo de aplicaciones generales	30 días
4	Mamógrafo digital	30 días
5	Ecocardiógrafo	30 días
6	Rayos X digital	30 días
7	Rayos X telecomandado digital	30 días
8	Electrocardiógrafo	30 días
9	Arco en C	30 días

7. **SECCIÓN III. PUNTO 4. DE LOS EQUIPAMIENTOS, DOTACION DE PROFESIONALES Y TECNOLOGIA QUE SERAN SUMINISTRADAS POR LA EMPRESA ADJUDICADA.**

DONDE DICE:

4.2. Centro de monitoreo y recursos tecnológicos
4.2.1. Centros de derivación de pacientes
La Empresa adjudicada deberá contar con al menos un centro de derivación de pacientes para diagnóstico por imagen de todos los tipos de estudios contratados en el presente llamado. Esta instalación deberá ser utilizado en caso de contingencia (equipos inoperativos y otros establecidos como emergencia), previa comunicación y coordinación con el Administrador del Contrato. La misma deberá contar con mínimo las siguientes características:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

• Las instalaciones edilicias de infraestructura, equipamiento y seguridad deberán cumplir con todas las normativas legales vigentes para la construcción y funcionamiento de este tipo de instalaciones.
• Deberá contar con la habilitación vigente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para operar como centro de diagnóstico por imágenes.
• El oferente deberá demostrar fehacientemente que la instalación edilicia se encuentra actualmente habilitada para el efecto y en normal funcionamiento por medio de documentaciones.

DEBE DECIR:
4.2. Centro de monitoreo y recursos tecnológicos
4.2.1. Centros de derivación de pacientes
El oferente deberá contar con uno o más centros de derivación debiendo ser al menos uno de ellos en Asunción o las cercanías del Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi.
. Esta instalación deberá ser utilizado en caso de contingencia (equipos inoperativos y otros establecidos como emergencia), previa comunicación y coordinación con el Administrador del Contrato. La misma deberá contar con mínimo las siguientes características:
• Las instalaciones edilicias de infraestructura, equipamiento y seguridad deberán cumplir con todas las normativas legales vigentes para la construcción y funcionamiento de este tipo de instalaciones.
• Deberá contar con la habilitación vigente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para operar como centro de diagnóstico por imágenes.
• El oferente deberá demostrar fehacientemente que la instalación edilicia se encuentra actualmente habilitada para el efecto y en normal funcionamiento por medio de documentaciones.

8. SECCIÓN III. PUNTO 4. DE LOS EQUIPAMIENTOS, DOTACION DE PROFESIONALES Y TECNOLOGIA QUE SERAN SUMINISTRADAS POR LA EMPRESA ADJUDICADA.

DONDE DICE
4.4. Situaciones de contingencia:
A fin de garantizar la continuidad y regularidad de las atenciones y para los casos de contingencia (suspensión de los servicios por cualquier motivo o sobrecarga de turnos en las instalaciones asignadas por el Instituto de Previsión Social) la empresa adjudicada deberá contar con equipamientos que permitan responder en forma inmediata al cumplimiento de los servicios requeridos por la tercerización, para lo cual deberá contar con:

- Al menos 3 Equipos de resonancia magnética habilitado e instalado y en funcionamiento en las instalaciones del oferente.
- Al menos 1 Mamógrafo digital habilitado e instalado y en funcionamiento en las instalaciones del oferente
- Al menos 3 Tomógrafos multicorte habilitado y en funcionamiento
- Al menos 5 Ecógrafos multipropósito
- Al menos 2 Equipos para radiografía
- Al menos un local con instalaciones habilitadas como centro de diagnósticos por imágenes que deberá contar con las siguientes especificaciones:
  - Local habilitado por el MSP y BS – se deberá presentar copia Autenticada de Habilitación vigente, para prestar Servicios de Imagenología, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
  - Cumplimiento de toda la normativa legal vigente para la construcción y funcionamiento de este tipo de instalaciones.
  - No existirán barreras arquitectónicas en acceso a:

    Edificio: permitirá el acceso de ambulancias.

    Instalaciones y Sala de Exploración: permitirá acceso y desplazamiento de pacientes en camilla.

    Señalización adecuada de las instalaciones.
  - Entrenamiento específico del personal en cuestiones de seguridad.
  - Deberá existir un procedimiento que garantice la seguridad del paciente y del personal, articulado, como mínimo en los siguientes aspectos:

La empresa adjudicada garantizara la realización de los estudios en los casos de saturación de servicios, durante los cuales serán derivados los pacientes al local que se indica en este apartado de contingencia, para la realización de los estudios.

Procedimiento:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

- La empresa adjudicada está obligada a informar inmediatamente al administrador de contrato la inoperatividad de cualquiera de los equipos biomédicos.
- En caso de inoperatividad de cualquiera de los equipos biomédicos la empresa adjudicada deberá ser implementado el Plan de Contingencia conforme lo establece el Pliego de Especificaciones Técnicas (Ver 4.4.)
- Una vez informado el evento en el plazo establecido; al administrador de contrato dispondrá por escrito la aplicación de plan de contingencia; a fin de garantizar la continuidad y regularidad de las atenciones.
- El IPS es responsable del traslado de los asegurados al centro de atención de la empresa adjudicada en caso que los mismos no puedan desplazarse por medios propios.

DEBE DECIR

4.4. Situaciones de contingencia:

A fin de garantizar la continuidad y regularidad de las atenciones y para los casos de contingencia (suspensión de los servicios por cualquier motivo o sobrecarga de turnos en las instalaciones asignadas por el Instituto de Previsión Social) la empresa adjudicada deberá contar con equipamientos que permitan responder en forma inmediata al cumplimiento de los servicios requeridos por la tercerización, para lo cual deberá contar con:

- Al menos 2 Equipos de resonancia magnética, como mínimo de 1.5 Tesla, habilitado e instalado y en funcionamiento en las instalaciones del oferente.
- Al menos 1 Mamógrafo digital habilitado e instalado y en funcionamiento en las instalaciones del oferente.
- Al menos 2 Tomógrafos multicorte habilitado y en funcionamiento
- Al menos 2 Ecógrafos multipropósito
- Al menos 2 Equipos para radiografía.
- El oferente deberá contar con uno o más centros de derivación debiendo ser al menos uno de ellos en Asunción o las cercanías del Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi.
  - Local habilitado por el MSP y BS – se deberá presentar copia Autenticada de Habilitación vigente, para prestar Servicios de Imagenología, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
  - Cumplimiento de toda la normativa legal vigente para la construcción y funcionamiento de este tipo de instalaciones.
  - No existirán barreras arquitectónicas en acceso a:

    Edificio: permitirá el acceso de ambulancias.

    Instalaciones y Sala de Exploración: permitirá acceso y desplazamiento de pacientes en camilla.

    Señalización adecuada de las instalaciones.
  - Entrenamiento específico del personal en cuestiones de seguridad.
  - En caso de que cualquiera de los Equipo deban ser reemplazado por quedar inoperativo u obsoleto, la firma adjudicada deberá reemplazarlos por otros equipos de igual o superior tecnología, cuyo costo correrá a cuenta de la firma de la firma en cuestión, la instalación de dichos equipos deberá contar con la conformidad del Administrador Del Contrato.
  - Deberá existir un procedimiento que garantice la seguridad del paciente y del personal, articulado, como mínimo en los siguientes aspectos:

La empresa adjudicada garantizara la realización de los estudios en los casos de saturación de servicios, durante los cuales serán derivados los pacientes al local que se indica en este apartado de contingencia, para la realización de los estudios.

Procedimiento:

- La empresa adjudicada está obligada a informar inmediatamente al administrador de contrato la inoperatividad de cualquiera de los equipos biomédicos.
- En caso de inoperatividad de cualquiera de los equipos biomédicos la empresa adjudicada deberá ser implementado el Plan de Contingencia conforme lo establece el Pliego de Especificaciones Técnicas (Ver 4.4.)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

- Una vez informado el evento en el plazo establecido; al administrador de contrato dispondrá por escrito la aplicación de plan de contingencia; a fin de garantizar la continuidad y regularidad de las atenciones.
- La Empresa adjudicada es responsable de la organización y traslado de los asegurados internados al centro de contingencia de la empresa adjudicada en una ambulancia de soporte básico o convencional y en el caso que la situación amerite el mismo deberá realizarse con una ambulancia de soporte avanzado. La ambulancia deberá estar en condiciones óptimas, limpias y con todas las habilitaciones necesarias ante los organismos de control competentes; los traslados deberán hacerse con asistencia de un paramédico y chofer de la empresa adjudicada; los asegurados podrán trasladarse en forma individual con o sin acompañante; en caso que la situación amerite funcionarios del IPS podrán acompañar al asegurado. Los costos de traslado correrán, en todos los casos, por cuenta de la empresa adjudicada.

9. **SECCIÓN III. – SE AGREGA EL PUNTO 9. ENTREGA DE INSTALACIONES UNA VEZ FINALIZADO EL CONTRATO.**

- La adjudicada tendrá 15 días para retirar todos los equipos haciéndose plenamente cargo de los costos y deberá dejar las salas y dependencias mínimamente en el mismo estado que las recibió, a su entero cargo

10. **SECCIÓN VII. ANEXOS. PUNTO F. CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO. QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA**

F) Cualquier otro documento adicional requerido		
1. Deberá con al menos 10 años de experiencia en la prestación de servicios de diagnostico por imágenes.		
2. Deberá contar con al menos un centro reconocido de Diagnostico por Imagen		
3. Deberá demostrar experiencia de contratación y prestación de servicios al IPS		
4. Deberá presentar copia de contratos de Servicios de Diagnostico por Imágenes con aseguradoras de coberturas de salud, con instituciones del sector publico y/o privado.		
5. El oferente deberá demostrar fehacientemente que los equipos ofertados, los cuales deben ser instalados por el mismo, serán importados por empresas que cuenten con las siguientes documentaciones y requerimientos:		
a) Habilitación vigente, expedida por el M.S.P. y B.S., como fabricante, importador, representantes o distribuidor de dispositivos médicos.		
b) Habilitación vigente de Servicio Técnico de Equipos Médicos emitido por el M.S.P. y B.S.		
c) Registro Vigente del Oferente como proveedor de Equipos Radiológicos, emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) creada por ley 5169/2014 para los ítems que lo requieran		
d) Habilitación Vigente de Servicio Técnico del Oferente para Equipos Radiológicos, emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) creada por ley 5169/2014, para los Ítems que así lo requieran		
e) El oferente deberá contar con Personal Técnico incluido en el Registro de Trabajador Ocupacionalmente Expuesto (TOE) otorgado por la ARRN **f)** Deberá demostrar experiencia en la provisión de equipos médicos de sistemas de imágenes de servicio técnico habilitado para el mismo		
6. Copia Autenticada de Habilitación vigente, para prestar Servicios de Imagenología, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social		
7. Declaración Jurada de que la empresa oferente cuenta con los equipos solicitados en la SECCIÓN III. PUNTO 4. DE LOS EQUIPAMIENTOS,		

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DOTACION DE PROFESIONALES Y TECNOLOGIA QUE SERAN SUMINISTRADAS POR LA EMPRESA ADJUDICADA. El IPS se reserva el derecho de verificar el estado de funcionamiento del o los equipos.		
8. Declaración Jurada de que la empresa oferente cuenta con los equipos solicitados en la SECCIÓN III. PUNTO 4. DE LOS EQUIPAMIENTOS, DOTACION DE PROFESIONALES Y TECNOLOGIA QUE SERAN SUMINISTRADAS POR LA EMPRESA ADJUDICADA. El IPS se reserva el derecho de verificar el estado de funcionamiento del o los equipos.		
9. Nomina de los técnicos radiólogos titulados de los Estudios y Tratamientos requeridos, que serán los funcionarios asignados al Centro de Ingavi.		
10. Presentación de documentación que avale la prestación exitosa de contratos de servicios de estudios médicos tercerizados donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente** en la prestación del referido servicio, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 10 (diez) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).		
11. El oferente deberá presentar la nómina de los Técnicos Radiólogos y Personal de Salud titulados y con Registro Habilitación Vigente de la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud para la realización de todos los tipos de Estudios a ser realizados		
12. El proveedor deberá presentar el curriculum profesional del Coordinador General del Servicio quién deberá ser un médico especializado en imagenología con Certificado por la Sociedad Paraguaya de Radiología de estar especializado en Diagnóstico por Imágenes		
13. Certificado y Registro de Habilitación de Establecimientos de Salud emitida por la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud del M.S.P.Y.B.S. que Habilita a la Empresa para operar como Clínica Especializada en Diagnóstico e imágenes vigente		
14. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior		
15. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.		
16. Declaración jurada donde el oferente conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones.		
17. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.		
18. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.		
19. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social Vigente.		
20. Balances de los años 2015, 2016 y 2017.		
21. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017).		
22. Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto***		
Obs. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45°		

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

del decreto 21909/03.-		

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO SBE

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptas y habilitadas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Los CONSORCIOS interesados en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad Subasta a la Baja Electrónica, deberá estar inscriptos y habilitados en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), según lo establece el Artículo 31 de Resolución DNCP N° 1373/2018".

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES